



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto intimación cobro de daños Lell, Santiago y Franco

A: Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El expediente Expediente Electrónico Expediente Electrónico EX-2024-00016011- -
MUNICRESPO-SIA, y

CONSIDERANDO:

El mismo refiere, a que el día 23 de junio del corriente, los Sres. Franco Nahuel Lell, D.N.I. N° 43.936.151 y Santiago Gabriel Lell, D.N.I N° 45.385.598, conducían el

vehículo Ford Ranger, Dominio AR572SV, cuando colisionaron con cinco punteras, ubicados en el Acceso Alfonsín, de ésta ciudad.

Que obra acta de constatación N° 000314, en la cual se dejó constancia de lo sucedido.

Que obran agregadas fotografías de los daños producidos.

Que la Dirección de Servicios Públicos informó que el costo de la reparación del daño producido asciende a un total de pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Diecisiete con 85/100 (\$ 236.317,85).

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos dictaminó que correspondería intimar al Sr. Franco Nahuel Lell, D.N.I. N° 43.936.151 y al Sr. Santiago Gabriel Lell, D.N.I N° 45.385.598, con domicilio en calle Mitre N° 175 de la ciudad de Valle María, a los fines de proceder al cobro de la suma de pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Diecisiete con 85/100 (\$ 236.317,85), derivados de la reparación y acondicionamiento de los daños ut supra mencionados.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispóngase intimar a Franco Nahuel Lell, D.N.I. N° 43.936.151 y Santiago Gabriel Lell, D.N.I N° 45.385.598, a los fines de proceder al cobro de la suma de pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Diecisiete con 85/100 (\$ 236.317,85), derivados de la reparación y acondicionamiento de los daños producidos en colisión con punteras de Acceso Alfonsín de la ciudad de Crespo.

Art. 2.- Pásese copia del presente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Notifíquese a los Sres. Franco Nahuel Lell, D.N.I. N° 43.936.151 y Santiago Gabriel Lell, D.N.I N° 45.385.598, con domicilio en calle Mitre N° 175 de la ciudad de Valle María con copia del presente.

Art. 4.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 5.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.